



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

CIRCULAR N° 19/2020

PARA: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, establecimientos educativos de Nivel Inicial públicos y de gestión privada.-

FECHA: 08 de septiembre de 2020.-

ASUNTO: Precisiones sobre periodo de reinscripciones e inscripciones en el Nivel Inicial para el Ciclo Lectivo 2021.-

Por la presente tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los fines de acercarles el Documento ***Precisiones sobre periodo de reinscripciones e inscripciones en el Nivel Inicial para el Ciclo Lectivo 2021*** que obra como Anexo de la presente, elaborado de manera conjunta por la Dirección de Educación Inicial y por la Dirección de Educación de Gestión Privada del Organismo, a los efectos de brindar una serie de pautas respecto de los procedimientos a llevar a cabo en el periodo de reinscripción, inscripción con prioridades e inscripción general para el año escolar 2021, en los meses de septiembre y octubre del corriente año, en el marco de la Pandemia COVID 19' que estamos transitando.-

Atentamente.-

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. GISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. EXEQUEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Martín C. MÖLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

Precisiones sobre periodo de reinscripciones e inscripciones en el Nivel Inicial para el Ciclo Lectivo 2021

Desde la Dirección de Educación Inicial y la Dirección de Educación de Gestión Privada y teniendo en cuenta que se aproxima el periodo de reinscripción, inscripción con prioridades e inscripción general para el año escolar 2021, en los siguientes meses de septiembre y octubre de 2020; se considera necesario expresar una serie de precisiones acerca de los procedimientos para llevar a cabo las mismas en el marco de la Pandemia COVID 19' que estamos transitando en este año 2020.

Para organizar las instancias de reinscripción, inscripción con prioridades (mes de septiembre) y preinscripción general (mes de octubre), se tomarán en cuenta los documentos vigentes a saber: **el Marco Pedagógico y Normativo para Nivel Inicial resolución 3945/10 CGE y la “Guía de Recomendaciones para la Gestión de la Educación Inicial”;** resolución N ° 2930/16 CGE de la “Mesa Técnica Provincial del Nivel Inicial”.

Considerando la situación de la no presencialidad desde el CGE se implementará un espacio de carga a través de SAGE MOVIL / u otra aplicación que permitiría una alternativa más a las familias y así cargar un mínimo de datos para efectuar la inscripción de manera virtual. Cómo así mismo las instituciones podrán habilitar las herramientas digitales que permitan sumar más posibilidades de registro de inscripción a las familias.

Se considera oportuno separar este periodo en dos momentos:

- 1) El primero lo constituye el tiempo para la **reinscripción de niños/as que ya concurren a la institución y la inscripción de niños/as con prioridad para su ingreso**. Para establecer la prioridad se tendrán en cuenta el art. 40 del Marco Pedagógico y Normativo de Nivel Inicial Res. 3945/10.
- 2) El segundo se refiere a periodo de **inscripción abierta a niños/as que ingresarían por primera vez a la institución y no se encuentran contemplados/as en las prioridades que se establecen en el art. 40 mencionado anteriormente y / o los acuerdos institucionales previos.**

Para la primera etapa en el mes de septiembre, la carga en SAGE MOVIL y / u otra aplicación del CGE y / u otra herramienta virtual (enlace o correo electrónico); son herramientas que pueden llevarse a cabo con la totalidad de los niños / las niñas que ya se encuentran matriculados. También se sugiere partir del presupuesto que todos los niños / las niñas que aún no egresan del nivel inicial son potenciales estudiantes para la sala siguiente, hasta que las familias informen lo contrario. Así se garantiza la continuidad de la trayectoria de niños y niñas que ya están cursando en la institución.

Para la segunda etapa en el mes de octubre, además de las mencionadas, cada institución podrá organizar una alternativa para efectuar esa preinscripción general,



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos

de los niños y las niñas que ingresarían por primera vez a la institución. En este sentido las Zonas de Supervisión con sus equipos directivos, podrán organizar de acuerdo con el conocimiento de su contexto estas alternativas de inscripción para las familias que no puedan acceder a instancias virtuales. Las mismas pueden ir desde la posibilidad de solicitar vía telefónica turnos con días y horarios, con la utilización de algunas urnas, para el depósito de las inscripciones y / o alguna documentación requerida (DNI). Se sugiere colocar carteles en las instituciones, que se encuentren a la vista, tal como se hacía en años anteriores, pero que en esta oportunidad informarán los canales de comunicación y las formas de registrar la inscripción en este periodo de Pandemia en el contexto existente al momento de la inscripción.

Los equipos directivos deberán respetar los protocolos de distanciamiento social y la utilización de tapabocas, en cualquiera de las instancias que se proponga alguna entrega de la inscripción y / o documentación en forma física. (Ejemplo del uso de urnas).

Así mismo, en el caso de niños/ niñas que se inscriben por primera vez, *solo deben enviar foto del DNI vía WhatsApp (al celular que indique la institución), copia escaneada al correo electrónico oficial o excepcionalmente acercando la fotocopia de DNI y / o Partida de Nacimiento*, a los efectos de reducir al máximo la circulación de personas y el manejo de papeles. ***Siempre en las consultas de las familias, sugerir la utilización de los instrumentos virtuales*** y dejar las instancias presenciales con protocolo en las guardias de equipos directivos si esto fuese posible, para las familias que no cuentan con ningún tipo de conectividad o una librería/ kiosco cercano a su domicilio con servicio de fax o de correo electrónico.

El Marco Pedagógico y Normativo para el Nivel Inicial, indica en el punto: “Inscripción de niños y niñas”, en sus artículos 36, 37, 38, 39 y 40, los pasos a seguir, los medios para comunicar la apertura de este periodo de inscripción y las prioridades en la apertura de las salas con la obligatoriedad escolar.

En relación con el artículo N ° 39, el que establece que la inscripción quedará formalizada con la presentación de la documentación que se detalla en dicho artículo, se propone que en este año 2020 y dado la excepcionalidad de la no presencialidad, reiteramos que la única documentación a presentar será la imagen del DNI y / o Partida de Nacimiento del niño o la niña a inscribir. El **resto de la documentación** que por normativa es requerida para la instancia de inscripción, podrá ser presentada cuando las familias se presenten a la “Entrevista Inicial y / o actualización de datos” en el inicio de actividades en la institución en el siguiente año 2021.

Se solicita a los equipos de Supervisión y Directivos, que amplíen las formas de comunicación y socialización, en el periodo de reinscripción e inscripción con prioridades, durante el mes de septiembre. Esto permitirá tener un panorama de las vacantes restantes con que cuenta la institución para cada una de las salas. De allí se podrá tener la información precisa y poder efectuar en el periodo de octubre la preinscripción general, pudiendo informar a las familias con precisión cuantas vacantes quedan o no en algún turno determinado o en alguna sala en particular.

M



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos

Se considera de suma relevancia tener en cuenta el documento “Guía de Recomendaciones para la Gestión de la Educación Inicial”, que en su página 33, inciso 4-c) expresa que la institución se encuentra en un “... **momento que brinda información importante para el proyecto Pedagógico Institucional...**” y en ese sentido, poder visualizar las necesidades de la comunidad. De acuerdo con la inscripción que registren las instituciones, se podrá reorganizar las salas en función del contexto, priorizando la apertura de las salas con obligatoriedad escolar en primer lugar para luego avanzar en las salas no obligatorias.

En el caso que las familias efectúen una inscripción por primera vez y de manera virtual, se recomienda enviarles una constancia de inscripción. Sugerimos tomar la que existe en el documento “Guía de Recomendaciones para la Gestión de la Educación Inicial”, y en la cual se deberían agregar precisiones a través de una leyenda que se muestra en esta circular con negrita, a fin de garantizar una mejor comunicación y la documentación respaldatoria.

1er. Modelo

<u>CONSTANCIA DE REINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN CON PRIORIDADES</u>	
Jardín de Infantes/U.E.N.I. N °	
Localidad.....	Departamento.....
Inscripción N °	
Conste por la presente que el niño/ la niña..... DNI N°	
Ha sido inscripto/a para la sala:	
Fecha.....	hora.....
Teléfono de contacto institucional:	
Sello del Establecimiento	

2do. Modelo

<u>CONSTANCIA DE PREINSCRIPCIÓN GENERAL</u>	
Jardín de Infantes/U.E.N.I. N °	
Localidad.....	Departamento.....
Inscripción N °	
Conste por la presente que el niño/ la niña..... DNI N°	
Ha sido inscripto/a para la sala:	
Fecha.....	hora.....
De superar las solicitudes de inscripción con relación a las vacantes existentes, se informa que se efectuarán <u>sorteos públicos</u> en una fecha a confirmar y que se notificará a las familias para su asistencia.	
Teléfono de contacto institucional:	
Sello del Establecimiento	

7



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos

A continuación, se presentan una **serie de criterios** a efectos de organizar y unificar las acciones en relación con la inscripción para el ciclo lectivo 2021. Estos criterios están sustentados en la normativa vigente (Resol. N ° 4980/19 CGE; Resol. N°3945/10 CGE). Se solicita a los Equipos de Supervisión que puedan establecer reuniones, por ahora virtuales, con sus equipos directivos.

- Cada Institución tal como lo hacía cada año, expondrá de manera clara y a la vista las formas de inscripción para el ciclo lectivo 2021.
- Generará **instancias de comunicación** alternativa con la comunidad a fin de favorecer una fluidez de la información y continuar con los cuidados en esta etapa aún de Pandemia COVID 19'. En **septiembre** se envía comunicación a las familias de los niños / las niñas que concurrirán a la institución, para realizar la reinscripción e inscripción con prioridades para el ciclo escolar 2021, con la información de la modalidad de inscripción en este tiempo excepcional.
- Se propiciará la utilización de la aplicación SAGE y / u otra aplicación de CGE, optimizando la comunicación virtual con las familias que así puedan hacerlo.
- Se organizarán guardias mínimas para otorgar los turnos para las familias que no presenten ningún tipo de conectividad. Entendiendo que cada institución pueda garantizar el cuidado de la salud cómo prioridad.
- Los / las responsables de llevar a cabo las reinscripciones, inscripciones prioritarias y las preinscripciones generales, deben tener conocimiento de la normativa de Nivel Inicial y las precisiones de esta circular.
- Se solicitará a las familias de los/las actuales niños/as que asisten al jardín, que informen si tienen hermanos/as que lo harán el próximo año 2021.
- También se consultará si tienen niños / niñas para ingresar al jardín, a las familias y agentes de las escuelas primarias con los cuales existan convenios y / o actas de acuerdos institucionales vigentes y que en el caso de las escuelas reciban la matrícula de los/as niños/as egresados de las Unidades Educativas.
- Lo mismo para aquellas instituciones que tengan convenios vigentes con otro tipo de organismos: salud, etc.
- Fecha de reinscripción o inscripción prioritaria: desde el al de septiembre de 2020.



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos

- Fecha de Inscripción general: desde 01 al 30 de octubre, Res. 4980/19 CGE (...Mes de Inscripción de estudiantes para el Ciclo Lectivo 2021. Todos los niveles).
- Excepcionalmente este año **se extenderá el plazo** de reinscripciones, inscripción con prioridades y preinscripción general **hasta el 30 de noviembre de 2020**. Al solo efecto de garantizar igualdad de oportunidades.
- De superar las solicitudes de inscripción general (preinscripción de niños/as externos a partir de octubre) con relación a las vacantes existentes, se informará que se efectuarán **sorteos públicos** cuando las condiciones epidemiológicas así lo permitan, en una fecha a confirmar la cual no podrá ser antes de **febrero de 2021** y se notificará a las familias para su asistencia.

Para la inscripción en las distintas secciones de la Educación Inicial, las edades de los niños/ las niñas se **considerarán al 30 de junio de cada año escolar**.

La inscripción de los niños / las niñas (art. 39º Resol. 3596/16 CGE, modifica Res. Nº3945/10 CGE), en este contexto de Pandemia COVID 19' será formalizada por un integrante de la familia o tutor/a, con la única documentación como es la del Documento Nacional de Identidad y / o Partida de Nacimiento, de la cual se enviará de manera virtual una imagen y / **o se presentará fotocopia en el día del turno otorgado para la inscripción.**

Para la inscripción e ingreso de niños/as a instituciones que brinden Educación Inicial se tendrán en cuenta las siguientes **PRIORIDADES** (Art. 40º, Res. 3945/10 CGE):

- (1): Niños/as que concurren a la Institución.
- (2): Niños/as que tengan hermanos/as en la Institución.
- (3): Niños/as hijos/as del personal de la institución (aquellos que sean parte de la planta funcional)
- (4): **Para Unidades Educativas.** Niños/as que tengan hermanos en la escuela primaria que reciba a los niños / las niñas que egresaron ya.
- (5): **Para Unidades Educativas.** Niños/as hijos/as del personal (docente y no docente de la planta funcional) de la escuela primaria.
- (6): **Cada Institución determinará los criterios de cercanía, los que deberán figurar en el PEI y ser de público conocimiento. Tener en cuenta si se refiere a localidad más apartadas o con pocas instituciones.**
- (7): Las situaciones puntuales y que aún no están legisladas, los Equipos de Supervisión y Directivos, deberán construir los acuerdos con anterioridad y explicitarlos a las familias, esto permitirá asegurar una mejor comunicación y manejo de la información. **(Configuraciones familiares diversas, grupos convivientes, etc.)**



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos

IMPORTANTE: ante cualquier inconveniente o duda del personal de las instituciones, que lleve a cabo las instancias de reinscripción, inscripción con prioridades y preinscripción general, se deberá consultar con el Equipo Directivo de Nivel Inicial (Directora de Radio) para una eficiente resolución de las situaciones quienes a su vez notificarán a las Supervisiones de Nivel Inicial.

1. Se completarán las salas de niños/as de 5 años; luego de 4 y por último las de 3 años.
2. La inscripción para ***sala de 3 años siempre será condicional***, hasta cubrir la demanda de salas de 4 y 5 años que son las salas obligatorias según legislación nacional y provincial.
3. Los turnos serán confirmados teniendo en cuenta la ***reinscripción e inscripción según las prioridades antes mencionadas***. En todos los casos, para los niños/as que ingresan por primera vez a la institución y cuando la matrícula exceda los cupos existentes, **se deberá informar y notificar a los padres que se efectuará sorteo público.**
4. En estos casos, que los aspirantes excedieran los cupos con los que cuenta la institución en alguna sala, se efectuarán sorteos públicos, las familias deberán asistir y se notificarán del acto y se labrará acta.

M